

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**  
**Murillo Tolima, veinte de noviembre de dos mil veinte.**

Rad. 2011-00018-00

Atendiendo a la solicitud elevada por Grupo de Afiliaciones y Embargos del Ejército Nacional, el Despacho dispone oficiar para confirmar que la medida decretada dentro de este proceso no ha sufrido modificaciones y en esa medida, debe cumpliendo a cabalidad hasta nueva orden.

Notifíquese.

La Juez,

  
OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ